

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 11 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Linares	551-2017-00024622-1	Olga Vidal Blázquez
Jaén	551-2017-00027387-1	Luis Manuel de la Casa Jiménez
Úbeda	551-2017-00027771-1	Cristina Navarrete Cazorla
Torredelcampo	551-2017-00027842-1	Antonia Moreno Barranco
Jaén	551-2017-00027963-1	Carmen García García
Jódar	551-2017-00028071-1	Ramón Pérez Granero
Bailén	551-2017-00028126-1	Antonio Herrera Sanz
Beas de Segura	551-2017-00028930-1	Rocío Pérez Jiménez
Linares	551-2017-00028933-1	Esperanza Escobedo Amador
Cambil	551-2017-00027894-1	José Antonio García García
Jaén	551-2017-00030354-1	Rosalba Virgen Fernández
Jaén	551-2017-00031322-1	María Angeles Torres Marín
Bailén	551-2017-00033157-1	Francisco Sánchez Lucena
Linares	551-2017-00033377-1	Cristóbal Mora Garrido
Jaén	551-2017-00034626-1	Cornel Macovei
Torredelcampo	551-2017-00035409-1	Sonia Moral López

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESOLUCIÓN DENEGATORIA de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula

la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Bailén	551-2016-00019182-1	Moussa Mbaye Fall
Andújar	551-2016-00024937-1	Isabel María Sánchez Postigo
Andújar	551-2016-00025340-1	Noelia Enciso Verdejo
Jamilena	551-2016-00026581-1	Eduardo Jesús Peragón Ramos
Santisteban del Puerto	551-2016-00026598-1	Emilia Jódar Alarcón
Jaén	551-2016-00027267-1	César Díaz Carvajal

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN** de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
La Carolina	552-2017-00003672-1	Ramón Verdejo Valbuena

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN** de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Cambil	552-2017-00003654-1	Mayque Fernández Jiménez

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO** de la solicitud de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Jaén	551-2017-00029779-1	Vanesa Palomino Ruiz

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESOLUCIÓN POR RENUNCIA** de la percepción del IMS concedido, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Jaén	552-2017-00004026-1	M.ª Carmen Hernández Mollejas

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RESOLUCIÓN DE ARCHIVO** de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Jaén	551-2017-00021171-1	Lenuta Cociu
Baeza	551-2017-00021639-1	Juan Carlos Sánchez Figueroa
Jaén	551-2017-00022556-1	Dida Cociu
Andújar	551-2017-00023564-1	José Flores Flores
Linares	551-2017-00025535-1	Dolores Moreno Moreno
Linares	551-2017-00028779-1	María Dolores Cortés Moreno

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN CON SUSPENSIÓN DE PAGO**, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	Nº DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
Huelma	551-2017-00019840-1	José Amador Amador
Linares	551-2017-00024014-1	María Gea Aranda
Andújar	551-2017-00025020-1	Mª Cabeza Campòs Heredia

Este acuerdo se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de diciembre de 2017.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»